



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MAGDALENA OCOTLÁN, OAXACA.**

2022-2024

"2022, año del centenario de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN : ADMINISTRATIVA
OFICIO No. : MMO/60/2022.

ASUNTO: El que se indica.

ING. JORGE TOLEDO LUIS
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA.
(COPLADE)
P R E S E N T E:

El que suscribe **C. Ricardo Víctor Cosme Aquino**, **Presidente Municipal Constitucional** del Municipio de Magdalena Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca; con número telefónico oficial: 52-231-40; ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente libelo y con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando en tiempo y forma, le remito el **Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Municipio de Magdalena Ocotlán**, mismo, que el pasado 23 de junio del 2022, fue aprobado por unanimidad de votos, por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedo de usted.

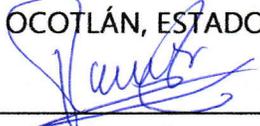
Magdalena Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca; a 26 de Julio de 2022.

A T E N T A M E N T E.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA OCOTLÁN,
DISTRITO DE OCOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpto. Magdalena
Ocotlán,
Ota. Ocotlán, Oax.


C. Ricardo Víctor Cosme Aquino
Presidente Municipal Constitucional